Secretaría de Desarrollo Sustentable
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial
PEPAOT

Nombre y descripción

Certificación Ambiental

Es un servicio encaminado a la total regulación de las normas ambientales, se ejerce como un programa voluntario hacia las empresas, Instituciones e Industrias con el fin de lograr una Certificación Ambiental.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SDS/PROEPAOT/002	60 días Hábiles

Fundamento jurídico

- Reglamento de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en materia de autorregulación y auditorías ambientales

- Norma Mexicana MNX-AA-162-SCF-2012

- La creación, el costo por asesorías para solicitudes de auditorías ambientales, mencionado son contenidos en el Art. 29 fracción XL de la Ley de Ingresos del Estado y Soberano de Nayarit 2025 .

- La vigencia del trámite o servicio tendrán vigencia de dos años contados a partir de su notificación, Art. 28 Último Párrafo del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, En Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

- Artículo 62 de la Ley de Ingresos menciona, Los Derechos por la prestación de servicios establecidos en el Título Cuarto de esta Ley, serán objeto de una aportación adicional que comprenderá la cantidad de $ 3.00 (tres pesos 00/100 M.N.). La aportación será destinada al apoyo y fortalecimiento de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, de conformidad al convenio de colaboración correspondiente al presente ejercicio fiscal, donde se establecerán las condiciones, formas de pago y plazos en los que se entregarán dichos recursos.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando tú empresa, institución o industria tiene un total cumplimiento a las leyes y normas ambientales, eres candidato a la Certificación Ambiental.

Pasos a seguir

1. Acudir a las instalaciones de la PROEPAOT para solicitar la inscripción al programa.

2. Llenado y entrega de documentos.

3. Acudir a la Secretaría de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente o bien solicitar los datos y hacerlo transferencia bancaria , o tienda de conveniencia .

4. En un término de 15 días hábiles recibirá la notificación de aceptación a nuestro padrón de empresas ambientales y se le otorgaría el listado de unidades de inspección para su debida selección.

Requisitos

1. Solicitud de Certificado

A petición por escrito de la empresa interesada a la PROEPAOT en la que se debe incluir:

- Nombre

- Razón Social

- Giro

2. Carta intención.

3. Orden o formato de pago.

4. Informe de auditaría ambiental (que se entregará en las instalaciones de la PROEPAOT o de forma digital)

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Aquella empresa, industria o institución, siendo estas físicas o morales en operación dentro del Estado de Nayarit.	Certificado Ambiental.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 2 años

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 3,510.34 --- Máximo: $ 3,510.34

Descripción: Pago Único Al Realizarlo En La Secretaría De Administración Y Finanzas, No Incluye Comisiones Bancarias.

Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: La PROEPAOT podrá efectuar visitas de inspección y verificación del trabajo realizado por la Unidad de Inspección contratado por la empresa a certificar .

Criterios de resolución

1. Cuando se emite el informe de la auditaría ambiental a la PROEPAOT y en su revisión no existen observaciones, esta se certifica. 2. Si el informe de auditaría ambiental presentado a la PROEPAOT tiene observaciones, se somete a un plan de acción y se deberá subsanar las prevenciones realizadas hasta llegar a la certificación ambiental.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Mariano Abasolo 18 a, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 133 43 57

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Hugo Alberto Rodríguez Murray - SDS	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.